

DECRETO EXENTO N° 775.-

SANTA CRUZ, 07 de febrero 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°6 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA MILLAHUE DE APALTA.
3. ORD N° 237 del Director Escuela Millahue de Apalta al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicitando el servicio de transporte.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11 del 08.01.2024.
5. Decreto Exento N° 77 de fecha 08.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N°426 del 23.01.2024, que modifica itinerario.
7. Acta de Evaluación del 01.02.2024.
8. Informe Técnico.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-10-LE24**, se convocó a licitación pública, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA MILLAHUE DE APALTA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 775.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**" ID N° **3863-10-LE24**, al siguiente proveedor: **HECTOR MONSALVE ARCE**, Rut: **7.338.600-4**, por un monto de **\$22.500.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde